

DIRECTIVA N° 061 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA
**ACTIVIDADES POR EL 197° ANIVERSARIO DE
PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL –**
1. FINALIDAD:

Normar y orientar la organización, ejecución y evaluación de las actividades cívico-patrióticas, pedagógicas y culturales que se desarrollarán con motivo del 197° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, en las Instituciones Educativas del ámbito de la Región Tacna.

OBJETIVOS:

- 2.1. Fomentar actividades que garanticen la formación de los estudiantes en valores cívicos, patrióticos, democráticos y ciudadanos, expresados en la admiración, respeto y gratitud a los precursores y mártires de la independencia nacional, enmarcados en una cultura de paz.
- 2.2. Promover las remembranzas culturales de nuestra gran tradición histórica, que nos permita integrarnos y ser orgullosos, aceptando y enaltecendo nuestra diversidad pluricultural que caracteriza a nuestra patria.
- 2.3. Contribuir y desarrollar la identidad peruana, el espíritu cívico-patriótico y la conciencia histórico-nacional de la Región Tacna.

3. BASE LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.4. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 657-2017-MINEDU orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica.
- 3.5. R.V. N° 0022-2007-ED. Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo Libre y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica.
- 3.6. Directiva N° 018-2018-DGP-DRSET.GOB.REG.TACNA.
- 3.7. RDR 00167 – 2018 “Lineamientos Educativo Regionales”.

4. ALCANCES:

- 4.1. Gobierno Regional de Tacna
- 4.2. *Gobernación Regional de Tacna*
- 4.3. *Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna*
 - *Dirección de Gestión Pedagógica*
 - *Oficina de Administración*
 - *Oficina de Imagen Institucional*
- 4.4. *Tercera Brigada de Caballería*
- 4.5. *Región de la Policía Nacional del Perú – Tacna*
- 4.6. *Municipalidad provincial de Tacna*
- 4.7. *UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre*
- 4.8. *Instituciones Públicas y Privadas*
- 4.9. *Direcciones de Institutos Superiores.*

DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La DRSET norma la organización, ejecución y evaluación de las actividades cívico-patrióticas, académicas y culturales programadas para la formación integral de los niños, adolescentes y jóvenes, con motivo del 197° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.
- 5.2. *Las acciones pedagógicas, cívico patrióticas y culturales que orientan la presente Directiva constituyen la práctica y el fortalecimiento de los valores aprendidos en las aulas.*
- 5.3. *Las actividades programadas no deberán alterar el desarrollo de las horas efectivas de trabajo curricular en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, para contribuir en el proceso de mejoramiento de la calidad educativa y el cumplimiento de las horas pedagógicas establecidas.*
- 5.4. *Durante las actividades programadas los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas asistirán portando en el pecho una escarapela nacional, como símbolo de nuestro aniversario patrio. Así mismo le recordamos que los estudiantes deben entonar obligatoriamente en toda ceremonia cívico-patriótica el Himno Nacional (mano derecha al pecho) y "Marcha de Bandera" en el momento del izamiento del Pabellón Nacional, respetando nuestros símbolos patrios.*

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. *Actividades internas: aula e institucional*
Se recomienda realizar las siguientes actividades: charlas, declamación, poesías, periódicos murales, escenificaciones teatrales, dibujo y pintura, danzas y bailes propios de nuestras regiones; ambientación de aulas y de la Institución Educativa; visitas

a lugares históricos y turísticos; eventos de estudio de la realidad peruana, enmarcados específicamente en la celebración de las Fiestas Patrias.

6.2. Actividades a nivel distrital y provincial:

Ceremonia y homenaje de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna a la Patria Jueves 26 de Julio: Paseo Cívico: Ver anexo.

Desfile Cívico Escolar, organizados de la siguiente manera: escolta, porta estandarte, estado mayor, gallardetes y la sección de 5x9 conforme a la directiva N° 018-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.



7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

7.1. La DRSET es responsable de coordinar con los Gobiernos locales para la organización, ejecución y evaluación del homenaje a la Patria.

7.2. La UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre, organizarán y ejecutarán sus actividades programadas en la presente directiva, en su jurisdicción de acuerdo a sus características locales, en coordinación con los comités cívico patrióticos y gobiernos locales, debiendo informar oportunamente.

7.3. Imagen Institucional de DRSET, queda encargado de difundir la presente directiva.

7.4. La oficina de Administración de la DRSET, proveerá a las diferentes comisiones los requerimientos para dicha actividad.

7.5. Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la DGP de la DRSET.

Tacna, julio 2018



EAAT/D.DRSET
MVER/D.DGP
AMSG/EEF
C.c. Arch.

ANEXO

Ceremonia y homenaje de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna a la Patria

Fecha: 26 de julio 2018

Hora: 9.00 horas (HORA EXACTA)

Lugar: Paseo Cívico

Palabras alusivas a la fecha

- Estudiante excelencia del ISP José Jiménez Borja

Encendido del Pabellón Nacional

- Alcalde Escolar de la IE Corazón de María

Encendido del Fuego Sagrado

- Alcalde escolar de la I.E. Mercedes Indacochea.

Estado Mayor

- IE Coronel Bolognesi

Banda de Música

- IE Coronel Bolognesi
- IEP CIMA

Distribución de Instituciones Educativas para el desfile descentralizado UGEL Tacna

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA			
01	CARLOS WIESSE	12	CIMA
02	MAXIMILIANA VELASQUEZ	13	MODESTO BASADRE
03	REPÚBLICA ARGENTINA	14	SAN FRANCISCO DE ASIS
04	HERMANOS BARRETO	15	N.H.G.P.
05	CORAZÓN D MARÍA	16	GREGORIO ALBARRACÍN
06	MARÍA UGARTECHE DE MAC LEAN	17	CORONEL BOLOGNESI
07	MERCEDES INDACOCHEA	18	SANTISIMA NIÑA MARÍA
08	SANTA ANA	19	EL BUEN PASTOR
09	VERDAD Y VIDA VERITAS ET VITA	20	PEDRO RUIZ GALLO
10	GREGORIO ALBARRACÍN	21	CHAMPAGNAT
11	FRANCISCO A. DE ZELA	22	28 DE JULIO



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
 LEY N° 27867, 27902 Y 28013
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001248

Tacna, **25 JUL 2018**

Vista, el informe N° 0744 -2018-DGP/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante la RM N° 657-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, mediante la directiva N° 061-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, se establecen las "ACTIVIDADES POR EL 197° ANIVERSARIO DE PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL-REGION TACNA 2018.LA REINCORPORACION DE TACNA ";

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 – ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 830-G.R./GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 061-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada "ACTIVIDADES POR EL 197° ANIVERSARIO DE PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL-REGIONA DE TACNA.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y Directiva en el portal de la DRSET así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

Prof. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
 DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
 -TACNA-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
 TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
 para su conocimiento .."

Tacna

25 JUL 2018



DUILIO ABOVIRE BERNABE
 JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

EAAT/D.DRSET
 MVER/D.DGP
 AMSG/EEF.
 DISTRIBUCIÓN:
 ✓ OFICINAS DRSET
 ✓ INTERESADOS

848100

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000